RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.
Expediente nº: CEPI 06/2024 **Objeto de la contratación:** SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA. **Tipo:** Servicios. **Procedimiento:** Abierto.

ANTECEDENTES

I. Mediante acuerdo de aprobación del expediente de 24 de mayo de 2024 del órgano de contratación de "PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A" (en adelante, PCT Cartuja) se aprueba el correspondiente expediente de contratación nº CEPI 06/2024 y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares firmado el 27 de mayo implementado sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 16 de junio de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/75). *Actualizado en marzo de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024,* así como Pliego de Prescripciones Técnicas firmado electrónicamente en la misma fecha, dando lugar a la convocatoria de la correspondiente licitación.

II. Con fecha 27 de mayo fue publicado anuncio de la convocatoria en el perfil de contratante de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A", dentro de la página Web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y, transcurrido el plazo concedido para presentar ofertas, consta en el certificado de licitadores de SIREC-Portal de Licitaciones Electrónicas que, las entidades efectivamente presentadas fueron las siguientes:

1. "**ACIERTA ASISTENCIA, S.A**", presentada en plazo el 11 de junio de 2024, a las 16:46 h.
2. **"INGEMANSUR, S.L."**, presentada en plazo el 12 de junio de 2024, a las 11:45 horas.
3. **"INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIOS DE OBRAS, S.L." (IGESES),** presentada en plazo el 12 de junio de 2024, a las 12:57 horas.
4. **"OHL SERVICIOS INGESAN, S.A"**, presentada en plazo el 12 de junio de 2024 a las 16:56 horas.
5. **"ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U",** presentada en plazo el 12 de junio de 2024, a las 18:20 horas.

III. Calificadas las proposiciones por la Mesa de contratación y, observada la existencia de defectos y omisiones subsanables en la documentación del sobre nº1 de tres de los cinco licitadores, "ACIERTA ASISTENCIA, S.A", "ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U" y, "INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIOS DE OBRAS, S.L.". se concedió a los

interesados un plazo no superior a 3 días hábiles para que los corrigiesen, bajo apercibimiento de exclusión definitiva, si en el plazo concedido no procedían a la subsanación de la documentación.

Transcurrido el plazo anterior, la Mesa de contratación acordó por admitir a todos los licitadores por haber subsanado en tiempo y forma.

IV. Posteriormente, con fecha 27 de junio se procedió a la apertura y descarga de los sobres que contienen documentación evaluable conforme a juicios de valor y, recibido el informe de valoración de las proposiciones por parte de la persona responsable del Departamento de Innovación y Proyectos de la sociedad emitido con fecha 12 de julio, que contiene la propuesta de evaluación de la documentación contenida en los sobres electrónicos número 2 de los licitadores, en atención a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor establecidos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), la Mesa de contratación analizó y debatió el documento, hasta la completa aceptación de su contenido y confirmación de las propuestas de puntuaciones asignadas que se resumen en la siguiente tabla:

PERSONA LICITADORA	A) PLAN DE MANTENIMIENTO BÁSICO (Máx. 30 puntos)	B) DESCRIPCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO (Máx. 15 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
ACIERTA ASISTENCIA, S.A	22,50	10,00	**32,50**
INGEMANSUR, S.L.	30,00	13,75	**43,75**
INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIOS DE OBRAS, S.L.	22,50	6,25	**28,75**
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	30,00	8,75	**38,75**
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U	22,50	5,00	**27,50**

V. A continuación, en el acto público de apertura de los sobres electrónicos número 3 que tuvo lugar el 16 de julio de 2024, la Mesa de contratación procedió a la descarga y baremación de la documentación evaluable mediante fórmulas, de conformidad con los criterios establecidos en el mismo Anexo X del PCA. Con carácter previo, se constató que ninguna de las ofertas estaba incursa en presunción de anormalidad, en función del parámetro expuesto en el Anexo XI del PCA para cuando concurran cuatro o más licitadores y, en su virtud, se procedió a clasificar por orden decreciente, las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo X del PCA, conforme se resume en la siguiente tabla de puntuación recogida en el acta de la sesión:

LICITADOR	1. OFERTA ECONOMICA (HASTA 30 PUNTOS)	2. TIEMPOS DE RESOLUCION DE AVERIAS (HASTA 10 PUNTOS)	3. RECICLADO DE RESIDUOS (HASTA 5 PUNTOS)	4. MEJORAS (HASTA 10 PUNTOS)	TOTAL
ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	30,00	10,00	5,00	10,00	55,00
INGEMANSUR, S.L.	26,41	10,00	5,00	10,00	51,41
INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.	15,35	10,00	5,00	10,00	40,35
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	13,47	10,00	5,00	0,00	28,47
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.	13,06	10,00	5,00	0,00	28,06

Y, a continuación, a Mesa de contratación clasifica, por orden decreciente, las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCA, resultando el siguiente cuadro resumen de puntuaciones totales:

LICITADOR	1. CRITERIOS - JUICIO DE VALOR (MAX 45 PUNTOS)	2. CRITERIOS PONDERABLES AUTOMATICAMENTE (MAX 55 PUNTOS)	PUNTUACION TOTAL
INGEMANSUR, S.L.	43,75	51,41	**95,16**
ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	32,50	55,00	**87,50**
INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.	28,75	40,35	**69,10**
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	38,75	28,47	**67,22**
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.	27,50	28,06	**55,56**

En base a lo anterior, la Mesa adoptó el acuerdo correspondiente a elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación en favor del licitador que había obtenido mejor puntuación de entre las ofertas admitidas, tal y como se extra literalmente del acta de la sesión:

> ***"Primero:*** *Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del expediente CEPI 06.2024 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA en favor de la persona licitadora "INGEMANSUR, S.L." con CIF: B 11975216, que ha obtenido la mejor puntuación de entre todas las ofertas admitidas en el procedimiento. Esta propuesta no crea derechos en favor de la persona licitadora propuesta. (…)*

VI. Con fecha 17 de julio se comunicó la propuesta de adjudicación a "INGEMANSUR, S.L", al haber resultado su oferta la mejor puntuada en el procedimiento, requiriéndole formalmente para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, aportase por medios electrónicos la documentación previa a la adjudicación conforme a lo previsto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Tras su presentación en plazo, reunida la Mesa de contratación para la evaluación de dicha documentación en sesión celebrada el 29 de julio de 2024 y constatado que toda la documentación previa a la adjudicación requerida y presentada por el licitador es correcta conforme al pliego, se adopta por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.8 del PCAP, los siguientes acuerdos que se reproducen literalmente del acta de la sesión:

> ***"Primero.-*** *Proponer al órgano de contratación que, dentro de los cinco días naturales siguientes, acuerde la adjudicación del expediente CEPI 06/2024 para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA en favor del licitador* ***"INGEMANSUR, S.L."*** *con* ***CIF: B-11975216.***
>
> ***Segundo****.- Notificar la resolución de adjudicación directamente a la persona adjudicataria y a las restantes licitadores por medios electrónicos a través del Portal de Licitaciones Electrónicas- SIREC y, publicarla en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo máximo de quince días. Dicha notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación."*

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades específicas conferidas por el consejo de administración de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A", en sesión de 24 de mayo de 2024, como Director General de la sociedad,

RESUELVO

Primero.- **ADJUDICAR** el contrato **(CEPI 06.2024)** de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA a favor del licitador que ha obtenido mejor puntuación: **"INGEMANSUR, S.L."** con CIF: B-11975216, de conformidad con la oferta presentada por importe de **NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (97.361,19 €), IVA excluido.** A esta cantidad le corresponde un IVA de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.445,85€), **por lo que el importe total, IVA incluido asciende a la cantidad de CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (117.807,04 €)** que asimismo incluye las mejoras de aplicar durante la vigencia del contrato, 100 horas adicionales a las 120 horas/año incluidas en la propuesta económica, para actuaciones destinadas a emergencias y operativas especiales, que podrán ejecutarse en el

edificio Centro de Empresas Pabellón de Italia; a aplicar las reducciones de tiempo de respuesta ante averías o incidencias correspondientes con la opción 1 del Anexo IX-1 del PCA (equivalentes a tiempos de 3, 6 y 12 horas de respuesta en función del nivel de clasificación de la misma), de conformidad con la oferta presentada por el contratista, así como a prestar reciclar todos los residuos generados en la ejecución del contrato, acreditando la ejecución de dicho compromiso a través de certificados expedidos por organismos acreditados y/o contratos en vigor con empresa de gestión de dichos residuos, de conformidad con la oferta presentada por el contratista.

En el importe de la adjudicación se incluyen todos los gastos de estructura, medios auxiliares, tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación contemplados en los pliegos de cláusulas administrativas y, de prescripciones técnicas particulares que rigen el contrato, así como los derivados de pequeñas reparaciones en infraestructuras (albañilería, carpintería, cerrajería, fontanería, electricidad, pintura,...) según las descripciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, así como todos los gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento del contrato, incluyendo las mejoras del contratista.

Se adjuntan como anexos integrantes de la presente resolución, **copia del informe justificativo de la valoración de juicios de valor y del acta de la Mesa de contratación de fecha 16 de julio de 2024**, donde constan las características justificativas de la proposición del adjudicatario, que han sido determinantes de su selección como oferta con mejor puntuación, y que motiva la presente resolución de adjudicación.

Segundo.- Notificar por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC la presente resolución al adjudicatario "INGEMANSUR, S.L." y al resto de los licitadores en cumplimiento del artículo 151 de la LCSP y, publicarla en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

Tercero.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador, conforme a lo previsto en el artículo 153.3 LCSP.

Cuarto.- Si como consecuencia del contenido de la resolución de un posible recurso especial en materia de contratación del artículo 44 LCSP, fuera preciso que el órgano de contratación acordase la adjudicación del contrato a otro licitador, se concederá a éste un plazo de 10 días hábiles para que cumplimenten los trámites que resulten oportunos.

Quinto.- Si por causas imputables al adjudicatario propuesto en esta resolución no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, se le exigirá en concepto de penalidad, el 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido y en este caso, se adjudicará el contrato al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en el artículo 150.2 LCSP.

Sexto.- La formalización deberá publicarse junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a 15 días tras su perfeccionamiento en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Advertir a los interesados que la presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

44230285C LUIS PEREZ (R: A41502790) 2024.08.01 14:12:14 +02'00'

Luis Pérez Díaz.
Director general "PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A"
en representación propia y, en nombre del "CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, C.B"